

Gastos de personal

Las retribuciones anuales del personal contratado por el colectivo Gamá es la siguiente:

- Responsables de departamento:
 - Salario base bruto anual – 24.655,90 €
- Licenciados - Diplomados - Grado:
 - Salario base bruto anual - 24.655,90 €
- Técnicos
 - Salario base bruto anual – 22.251,04 €
- Complemento de experiencia profesional
 - Grupo 0 - 0 €
 - Grupo 1 - 880,56 €
 - Grupo 2 - 807,69 €
 - Grupo 3 - 734,82 €
 - Grupo 4 - 661,95 €

De manera general, se establece que todos los trabajadores/as incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio, con la excepción de los encuadrados en el Grupo 0, con una experiencia profesional de tres años en la empresa o entidad, percibirán las cantidades anuales recogidas en la tabla indicada

- Complemento de responsabilidad anual
 - Grupo 0 - 5.465,60 €
 - Grupo 1 - 4.251,02 €
 - Grupo 2 - 3.036,44 €
 - Grupo 3 - 0 €
 - Grupo 4 - 0 €

Aplicado a la figura de responsable de departamento.

Es aquel que retribuye unas determinadas y específicas funciones y/o actividad singular que requiere una especial dedicación, responsabilidad y/o jefatura y que se abonará durante el tiempo que dure la realización de las mismas.

El tercer sector tuvo su primer convenio estatal en 2015 con la Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017. Este convenio sufrió una modificación en 2019, con la Resolución de 15

de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social. Finalmente, en 2022 se publica la Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024, que fue modificado para corregir errores en 2023 mediante la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 18 de octubre de 2022, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024.

Los salarios han sido fijados según la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 18 de octubre de 2022, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024. relativo a las tablas salariales para los años 2022-2023 y 2024 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social. Abonables a través de doce pagas mensuales, sin ningún otro tipo de complemento por asistencia o participación a reuniones o actividades.

DESCARGA - [Corrección de errores en el texto del Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024](#)

DESCARGA - [Tablas salariales para los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.](#)

DESCARGA - [Tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.](#)

DESCARGA - [Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017.](#)